

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00959 00

En atención a la solicitud que antecede, adicionalmente teniendo en cuenta la autorización expresa otorgada por el heredero **Edilberto Murcia Murcia**, se ordena la entrega de la suma de \$1.305.806,00 en favor de **Bethy Paola Castellanos Casas**, correspondientes a las partidas tercera y cuarta de la tercera hijuela adjudicada a aquel.

Secretaría, proceda de conformidad elaborando las respectivas órdenes de pago.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 050 de fecha 18 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66797843eaf09c053de317334eccc992c21b3859b5bc2df0eb137c689960186a**

Documento generado en 16/04/2024 09:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>